

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con este concurso se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

L'Hospitalet, 4 de septiembre de 2000.—El Concejal delegado del Área de Recursos Humanos y Organización, Francesc Josep Belver i Vallès.

**17099** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2000, del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer 41 plazas de Policía local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» de 22 de julio de 2000, se publicaron las bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre de 41 plazas de Policía de la Policía Municipal, pertenecientes a la Subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Valladolid.

Estas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones reglamentarias.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, deberán ser satisfechos por los solicitantes, en el momento de presentar la instancia.

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria, solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Valladolid, 4 de septiembre de 2000.—El Alcalde, P. O. (Decreto número 5.435, de 3 de julio de 1999), la Concejala Delegada general del Área de Administración y Recursos, María del Castañar Domínguez Garrido.

**17100** RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2000, del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado de Instalaciones Deportivas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 203, de 1 de septiembre de 2000, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 100, de 31 de agosto de 2000, se publican íntegramente las bases de convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Encargado de Instalaciones Deportivas, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, conforme a la oferta de empleo público de 2000.

Las características de la plaza son las siguientes:

Número de plazas: Una.

Vacante en la plantilla de personal: Laboral.

Grupo: D.

Categoría profesional: Oficial de segunda.

Titulación exigida: Graduado Escolar.

Denominación: Encargado de Instalaciones Deportivas.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 5 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

**17101** RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2000, del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 154, de 5 de julio de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 83, de 20 de julio, mediante oposición, se convocan dos plazas de Policía de la Policía Local, y que han sido rectificadas posteriormente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 206, de 5 de septiembre, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 99, de 29 de agosto de 2000.

Estas plazas de encuentran vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y pertenecen a la oferta de empleo de 1996.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Alcalá la Real, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Juan Rafael Canovaca Arjona.

**17102** RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2000, del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 190, de 18 de agosto de 2000, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 102, de 5 de septiembre de 2000, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para proveer, en propiedad, siete plazas de Policía local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Punta Umbría, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

**17103** RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2000, del Ayuntamiento de Utrillas (Teruel), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 168, de 4 de septiembre de 2000, y en el «Boletín Oficial de Aragón» número 103, de 28 de agosto de 2000, se publica la convocatoria y bases para cubrir una plaza de Auxiliar de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Utrillas, 6 de septiembre de 2000.—El Alcalde, José Luis Alegre Escuder.

**17104** RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2000, del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

El excelentísimo Ayuntamiento de Navas de San Juan anuncia la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición por el procedimiento de promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General, perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, integrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Las bases íntegras figuran publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 206, de 5 de septiembre de 2000.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que los restantes anuncios de la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Navas de San Juan, 7 de septiembre de 2000.—La Alcaldesa, Francisca Ruiz Olivares.

## UNIVERSIDADES

**17105** RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2000, de la Universidad «Miguel Hernández», por la que se convocan a concurso-oposición varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 137/1997, de 1 de abril («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 4), por el que se aprueba la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la legislación de la función pública estatal y de la Generalidad Valenciana y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales y de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo, según la categoría de la plaza y clase del concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. O del título de diplomado universitario, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, para las áreas de conocimiento específicas de las escuelas universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector-Presidente de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, a través del Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen, que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.520 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Oficina de Empresas (polígono «Carrús») de Elche, sucursal 0369, número de cuenta 640000/48, «Universidad Miguel Hernández de Elche», Concursos Docentes, la cantidad de 3.520 pesetas en concepto de examen, especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa, con indicación del número.

El resguardo de la transferencia deberá adjuntarse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de los admitidos y excluidos. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en el Registro General de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.